

Información proporcionada por Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Solicitud ciudadana de inscripción en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial

Última actualización: 16 marzo, 2026

Descripción

La solicitud ciudadana de registro es una herramienta que el Estado implementó para la identificación y reconocimiento de un patrimonio cultural inmaterial que se desarrolla en territorio nacional (además de la comunidad que lo cultiva).

Es un proceso mediante el cual se solicita al Estado, a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), el reconocimiento como patrimonio cultural y formar parte del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Obtén [más información](#).

La solicitud de registro se puede realizar durante todo el año a través del **Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA)**, por **correo electrónico** y en las **oficinas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT)**.

Detalles

Patrimonio cultural inmaterial

Son los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas (junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes) que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Se transmite de generación en generación y es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, artículo 2).

Para más información:

- Descarga la [guía “Herramientas para la Gestión Local del Patrimonio Cultural Inmaterial: El Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”](#).
- Revisa las [preguntas frecuentes de SIGPA](#).

¿A quién está dirigido?

Personas internas o externas a la comunidad cultora asociada a la manifestación que solicita ser reconocida por parte del Estado como patrimonio cultural inmaterial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de registro de elemento.](#)
- Si un tercero presenta la solicitud necesita la autorización y consentimiento de la comunidad.

Importante: la aceptación de la solicitud se rige por los siguientes criterios:

1. **Vigencia:** El patrimonio cultural inmaterial no sólo hace referencia a las tradiciones heredadas del pasado, sino que también a los usos contemporáneos que diversos grupos culturales le atribuyen.
2. **Naturaleza e identidad colectiva:** El patrimonio cultural inmaterial es de naturaleza colectiva, pertenece y se identifica con un grupo social particular, que lo transmite de forma participativa e inclusiva. El patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos(as) que lo crean, mantienen y transmiten. En este sentido, ningún particular puede arrogarse la titularidad o propiedad, ni decidir por ellos sobre su uso, transmisión y/o visibilización.
3. **Pertinencia:** El patrimonio cultural inmaterial es reflejo de los procesos culturales e históricos de un grupo, comunidad o colectividad. Asimismo, genera un sentido de pertenencia e identidad entre los(as) miembros(as) que han sido identificados(as) como su comunidad asociada. El patrimonio cultural inmaterial no se valora por su exclusividad, excepcionalidad u originalidad, sino como un elemento que permite la cohesión social, dialogo entre las generaciones y es expresión de la creatividad humana.
4. **Responsabilidad:** El patrimonio cultural inmaterial no debe atentar contra los Derechos Humanos, ni los derechos fundamentales o colectivos, o de las mujeres, niños(as) o pueblos indígenas, contra la salud de las personas o la integridad del medioambiente.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haz clic en "Solicitar inscripción".
2. Una vez en el sitio web del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT), ingresa tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).
3. Selecciona "Nueva Solicitud" y acepta los términos y condiciones.
4. Completa el formulario y haz clic en "Enviar".
5. Como resultado del trámite, habrás realizado la solicitud ciudadana para formar parte del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Importante: luego de que el registro sea validado, se publicará en el SIGPA; en caso contrario, se te comunicará por correo electrónico que debes completar o corregir los datos.

En oficina:

1. Reúne los documentos.
2. Dirígete a una [sede del Servicio del Patrimonio Cultural Inmaterial \(SERPAT\)](#).
3. Explica el motivo de tu visita, y entrega los antecedentes.
4. Como resultado del trámite, habrás realizado la solicitud ciudadana para formar parte del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Importante: luego de que el registro sea validado, se publicará en el SIGPA; en caso contrario, se te comunicará que debes completar o corregir los datos.

Correo:

1. Descarga el [formulario](#), complétalo y reúne los antecedentes necesarios.
2. Redacta un correo electrónico, y adjunta los archivos.
3. Envíalos al correo sigpa@patrimoniocultural.gob.cl.
4. Como resultado del trámite, habrás realizado la solicitud ciudadana para formar parte del Registro de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Importante: en ningún caso el solo ingreso del formulario o de la solicitud de la comunidad significará la aceptación de compromisos institucionales para con el o la solicitante y/o comunidades, grupos y personas involucradas.

Link de trámite en línea:

<https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/16134-solicitud-ciudadana-de-inscripcion-en-el-registro-del-patrimonio-cultural-inmaterial>